

	ACTA COMITÉ SEGURIDAD VIAL	Código: GH-R-015
		Versión: 03
		Fecha: 20/01/2022

CONTROL DE CAMBIO DEL DOCUMENTO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	DISTRIBUCIÓN	
10/09/2019	1	Creación	Gerente	Coord. Tecnología e Informática
02/01/2021	2	Cambio de representación Legal y logotipo		
21/01/2021	3	Actualización, cambio de integrantes del Comité de Seguridad Vial 2021		
20/07/2025		Actualización bajo la normatividad 40595 de 2022, y cambio del representante de conductores.		

FECHA: 20/02/2025	HORA INICIO: 07:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 09:30 AM
TEMA GENERAL DE LA REUNION: CONFORMACION COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		
AGENDA:		
COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL (PESV)		
DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNION:		
Se procedió así: Nombramiento comité seguridad vial EL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL El establecimiento del Comité de Seguridad Vial o Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, Que de conformidad con lo establecido en la resolución 40595 de 2022. Diseñará, definirá, programará, gestionará, etc., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan. Como ente rector encargado de promover y coordinar las acciones Correctivas vinculadas al Programa de Seguridad Vial en TRANSCAPIBARA S.A.S., les corresponde: Plantear indicadores en Seguridad Vial, programando la Políticas de Seguridad Vial, las Normas y cada uno de los Procedimientos encaminados a las Buenas Prácticas de Operación en la prevención de accidentes viales y coordinar la ejecución de planes de acción a corto y mediano plazo. Diseñar, impulsar y evaluar la realización de acciones, para la educación vial. Incentivar y organizar eventos como Cursos, Capacitación, Estudio sobre Prevención de Accidentes de Tránsito y Talleres, realizando campañas que promuevan el correcto funcionamiento de la Seguridad. Vial Evaluar y proponer Normatividad de Ley y Reglamentarias que conlleven el mejoramiento de la Seguridad Vial, así como al cumplimiento de las mismas. Promover y convocar la participación y colaboración de entidades gubernamentales de la actividad pública y privada en los programas de Seguridad Vial. Promover y desarrollar la investigación sobre Accidentes de Tránsito. Coordinar el trabajo de las organizaciones que participan en acciones de Seguridad Vial.		

	ACTA COMITÉ SEGURIDAD VIAL	Código: GH-R-015
		Versión: 03
		Fecha: 20/01/2022

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Desempeñarse como un cuerpo u organismo constituido en materia de seguridad vial que coordine los esfuerzos corporativos para prevenir accidentes en las operaciones de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** además de reducir las lesiones graves y evitar las muertes por accidentes de tránsito, promover el Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la seguridad vial, promoviendo estrategias hacia Infraestructura vial y de transporte más segura, garantizando Vehículos más seguros, Mejorando del comportamiento de los trabajadores y mejora de los servicios de víctimas.

INTEGRANTES DEL COMITÉ SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial, estará siempre bajo la Coordinación de la Gerencia y un Representante que lo reemplazará en las reuniones del Comité, cuando el principal no pueda asistir por fuerza mayor. Estará integrado por:

- **GERENTE GENERAL:**
ALIRIO ALEJANDRO GOMEZ
- **COORDINADORA TECNOLOGIA E INFORMATICA (TEI) y SG-SST Y SEGURIDAD VIAL:**
JESSICA CAROLINA SUAREZ
- **AUXILIAR SG-SST Y SEGURIDAD VIAL:**
LEIDY TATIANA HERREÑO RICO
- **CONDUCTOR:**
CESAR OBANDO

ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES

GERENCIA GENERAL

Para el desarrollo del **PESV** la Gerencia General de **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** demostrara su compromiso y la disposición de los recursos necesarios para el diseño, implementación, verificación y mejora continua en aspectos de seguridad vial para todas las actividades donde **TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S.** haga presencia. Este liderazgo y compromiso permitirá crear una cultura en seguridad vial entre los operadores, conductores, personal en general de la empresa y contratistas basadas en los siguientes aspectos:

- Dirigir y participar en inspecciones gerenciales del PESV.
- Hacer seguimiento de la implementación de las políticas del PESV.
- Realizar revisiones gerenciales y liderar las auditorias en aspectos del PESV.
- Establecer y vigilar los objetivos y metas que abarquen toda la compañía y transmitirlos a todos los empleados de acuerdo con sus responsabilidades en el PESV.
- Informar los resultados de las inspecciones y auditorias (internas y externas) del PESV y discutir los aspectos relevantes con los jefes o supervisores involucrados.



ACTA COMITÉ SEGURIDAD VIAL

Código: GH-R-015

Versión: 03

Fecha: 20/01/2022

ÁREA SST

- Mantener contacto con entidades gubernamentales y otros estamentos para actualizar la legislación aplicable a la seguridad en transporte terrestre.
- Revisar los contratos realizados con las empresas contratistas para verificar el cumplimiento de los requisitos del PESV. y la normatividad vigente
- Exigir a las empresas de transporte contratistas copia del radicado del PESV ante las autoridades correspondientes.
- Ayudar a identificar peligros para reducir y controlar los riesgos.
- Hacer seguimiento a los indicadores propuestos en el PESV
- Efectuar revisión del PESV para verificar su efectividad, mejorar donde sea necesario, establecer nuevas metas y corregir las fallas del programa en cada auditoría y/o revisión gerencial.
- Desarrollar campañas de motivación y divulgación de normas y conocimientos técnicos tendientes a mantener un interés activo con cada área responsable.
- Iniciar acciones correctivas y preventivas para mejorar aspectos débiles identificados en el PESV y hacer seguimiento a su implementación.
- Participar en la investigación de todos los incidentes y accidentes que se presenten en la empresa en aspectos de transporte, de manera que se puedan establecer las causas y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
- Dar soporte en el establecimiento de las políticas en especial las Políticas del PESV y efectuar el seguimiento para su implementación.
- Conocer y entender las políticas, disposiciones organizativas y procedimientos del PESV para el cumplimiento de las mismas.
- Monitorear las estadísticas y el comportamiento de las metas del PESV e identificar áreas para el mejoramiento.

CONDUCTORES U OPERADORES

- Los conductores y los vehículos deberán cumplir y ajustarse a las exigencias establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre previsto en la Ley 769 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan
- Al momento de recibir el vehículo designado, se debe realizar un inventario y revisión del estado en el que se encuentra y los accesorios que le acompañan, en la cual quedará como evidencia el registro fotográfico del vehículo.
- Diligenciar el formato de acta de entrega de vehículos, dejando la constancia por escrito de eventuales fallas o averías que llegasen a presentarse reportando de inmediato a su jefe y al área de logística y compras.
- Abstenerse de transportar un número mayor de personas al establecido en la licencia de tránsito y /o tarjeta de operación y No transportar personas ajenas a la operación.
- Portar la licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente y velar porque los documentos del vehículo se encuentren vigentes y los porte siempre.
- El uso de equipos de comunicación requiere que el conductor detenga la marcha del vehículo y parquee en forma segura antes de entablar alguna comunicación.
- El conductor debe abstenerse de conducir el vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. Igualmente, deberá dar aviso cuando no se encuentre en perfectas condiciones para conducir por enfermedad o porque no haya descansado lo suficiente.

	ACTA COMITÉ SEGURIDAD VIAL	Código: GH-R-015
		Versión: 03
		Fecha: 20/01/2022

FUNCIONES DEL COMITE DE SEGURIDAD VIAL

Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de las políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en las áreas de circulación de los vehículos contratados para las Operaciones de TRANSCAPIBARA S.A.S., en todas sus modalidades de servicio de transporte.

Propiciar la Sensibilización de la Política, Normatividad y Procedimientos a Conductores y Directivos de las Empresas que tengan que ver con el Programa de Seguridad Vial

Proponer modificaciones tendientes a la Aplicación de la Política, las Normas y Procedimientos vigentes en las distintas áreas de la Empresa.

Evaluar permanentemente la efectividad de la Documentación preparada para el Programa

Crear y establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de los documentos concernientes al Programa de Seguridad Vial, para la respectiva divulgación a todas las personas que tengan que ver con Transporte y Conducción de vehículos

Respaldar y mantener al día, la Base de Datos de los Conductores al servicio de TRANSCAPIBARA S.A.S

Respaldar y mantener al día, la Base de Datos de los Vehículos/Equipos al servicio de las Operaciones para TRANSCAPIBARA S.A.S, en todas sus modalidades de servicio.

Solicitar y Autorizar el Diseño de los Formatos para la Inspección Técnica Mecánica de los Vehículos. Así mismo la elaboración de otros Formatos que de acuerdo al Programa, se necesiten.

Participar en la regulación, implementación y fiscalización del Sistema de Monitoreo Satelital de vehículos afectados al transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter inter jurisdiccional, con los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Vial.

Los representantes del Comité de Seguridad Vial, mantendrán acceso permanente con la Base de Datos instalada en sus PC y de esta forma estar actualizados con el Sistema que ayuda a controlar el estado del Programa de Seguridad Vial.

Elaborar, coordinar, supervisar y ejecutar un seguimiento anual del Programa de Seguridad Vial, constatar las bondades y falencias encontradas y programar reunión del seguimiento, para Reforzar las debilidades encontradas y mejorar permanentemente los objetivos previstos.

Realizar y fomentar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas adecuadas y promoviendo la implementación de las mismas, por intermedio de Material titulado Lecciones Aprendidas.

Diseñar e implementar un Sistema de Auditoría Nacional de Seguridad Vial

Realizar recomendaciones a los distintos organismos vinculados a la problemática de la Seguridad Vial en materia de seguridad de los vehículos, infraestructura, señalización vial y cualquier otra que establezca la reglamentación

Organizar y/o dictar cursos y seminarios de capacitación al personal de conductores, personal de las Comunidades cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la Seguridad Vial

	ACTA COMITÉ SEGURIDAD VIAL	Código: GH-R-015
		Versión: 03
		Fecha: 20/01/2022

Proyectar campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones Rurales y locales competentes en la materia, en la elaboración de campañas de educación vial a estudiantes destinadas a la prevención de siniestros viales.

FRECUENCIA DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S. establece una frecuencia TRIMESTRAL para reuniones del comité PESV, en cada reunión se realizará un acta donde se evidencie el avance de las acciones definidas, respecto al análisis y comportamiento de los indicadores establecidos para el PESV.

Se plantean reuniones extraordinarias en los siguientes casos:

- Si existe alguna situación grave determinada como una fatalidad en accidente de tránsito
- Aumento de más de 30% en los eventos tipificados como percances, incidentes y accidentes respecto al promedio mensual
- Otras circunstancias endógenas o exógenas que pongan en peligro el normal desempeño de la operación en temas de seguridad vial.

PLAN DE ACCION		RESPONSABLE	FECHA	RECURSOS
Realizar seguimiento a la implementación del plan estratégico de seguridad vial. (PESV)		Comité de seguridad vial	A partir de la fecha	Reuniones
CARGO	NOMBRE			FIRMA
GERENTE	ALIRIO ALEJANDRO GOMEZ			
COORDINADORA TECNOLOGIA E INFORMATICA (TEI) SG-SST Y SEGURIDAD VIAL	JESSICA CAROLINA SUAREZ			
AUXILIAR SG-SST Y SEGURIDAD VIAL	LEIDY TATIANA HERREÑO RICO			
CONDUCTOR	CESAR OBANDO			